

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**



**CIRCULAR No. 001-2023**

**DE: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

**PARA: GERENTES EAPB, ESES, IPS, SECRETARIO Y/O DIRECTORES LOCALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS**

**ASUNTO: CONVOCATORIA PRIMERA MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA Y ACLARACION DE SALDOS CIRCULAR 030 DE 2013, VIGENCIA 2023, Y FECHAS DE LAS PROXIMAS MESAS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA**

**FECHA: 17 DE ENERO DE 2023**

La Secretaría de Salud Departamental en cumplimiento de las competencias asignadas por la Circular Conjunta 030 de 2013, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, se permite emitir la convocatoria para a las mesas de Circular 030 que se realizarán durante la vigencia 2023:

|           |                      |
|-----------|----------------------|
| Febrero   | 13, 14, y 15 de 2023 |
| Mayo      | 29, 30 y 31 de 2023  |
| Agosto    | 21, 22 y 23 de 2023  |
| Noviembre | 27, 28 y 29 de 2023  |

Previo a las mesas se enviará se solicitará a los actores que por filtro de menor coincidencia en SISPRO del corte al 30 de septiembre su acreditación para participar en las mismas, después de acreditarse en enviará las listas de participantes, tanto de EPS como IPS, y el horario y día asignado. Estas se realizarán en el Auditorio Gonzálo Vallejo del 2do piso de la Gobernación de Risaralda, desde las 8:00 am, y hasta agotar la agenda prevista.

Teniendo en cuenta que el objetivo esencial de este evento es la conciliación, suscripción de acuerdos de pago y compromisos de depuración de cartera derivados de la prestación de servicios de salud de los afiliados a las EAPB, previo a la mesa, se deberán consultar los cubos dispuestos en el SISPRO por el Ministerio de Salud y Protección social. Cabe resaltar que cada entidad responsable del reporte de la Circular 030 de 2013 deberá tener claridad frente a sus obligaciones, toda vez que el proceso de conciliación y depuración de cartera se debe adelantar de manera permanente por cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud

#### **Entrega de Poderes**

Los poderes deberán ser enviado al correo que se informe en la circular donde se solicita la acreditación a los actores que presentan menores cifras coincidentes según reporte SISPRO corte a Septiembre de 2022, estos deberán venir acompañados de:

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**



- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días.
- Acta de posesión en el caso de las entidades públicas. (Anexos modelo poder.)

Sumado a lo anterior deberá tenerse en cuenta:

Las actas a diligenciar serán los modelos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y que corresponden a:

**COMPROMISO DE DEPURACION DE CARTERA ENTRE LAS PARTES  
COMPROMISO DE PAGO**

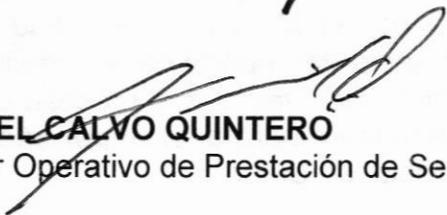
A parte de los campos establecidos para llenado en su totalidad, en el reverso se pueden colocar las observaciones tanto para la ERP, como para EBP, tales como: prácticas indebidas evidenciadas en desarrollo del proceso (que deberán enviarse en formato y con evidencias posterior a la mesa), plazos extensos, negación a suscribir acuerdos de pago, cartera sin depurar, etc, con el propósito de que estas anotaciones sirvan de soporte para el informe que la Secretaría de Salud presenta a la Superintendencia Nacional de Salud; dichas actas deberán contar con las firmas de los apoderados de las partes intervinientes, además se deberán diligenciar los espacios de los representantes y/o apoderados, y correos de forma clara.

**NOTA IMPORTANTE:**

**Entrega de Certificación (ERP) y actas desarrolladas (EBP) a la Secretaría de Salud Departamental**

Una vez terminado el proceso las EAPB deberán entregar las actas generadas en la mesa

  
**RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**  
Secretario Seccional de Salud

  
**GABRIEL CALVO QUINTERO**  
Director Operativo de Prestación de Servicios de Salud ( E )

Proyectó y elaboró:

Claudia Patricia Jaramillo Marín  
Profesional Especializado

